



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

24 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 945. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3615, de fecha 13 de diciembre de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 235 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

2.- Que por medio del Memorandum N° 311, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el programa de transferencia de fondos propios desde el Municipio hacia la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sector Educación y Salud, con la finalidad de cubrir gastos operacionales.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de Transferencia de Fondos Propios, durante el año 2023, desde la Municipalidad hacia la **Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sector Educación y Salud**, con la finalidad de cubrir gastos operacionales, de acuerdo al detalle que se indica:

Educación:

Mes	Monto M\$
Marzo	60.000.-
Abril	55.000.-
Mayo	35.000.-
Junio	20.000.-
Julio	30.000.-
Agosto	30.000.-
Septiembre	30.000.-
Octubre	35.000.-
Noviembre	25.000.-
Diciembre	20.000.-
TOTAL	340.000.-

Salud:

Mes	Monto M\$
Marzo	35.000.-
Julio	35.000.-
TOTAL	70.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de transferir los montos, en las fechas indicadas, salvo que por situaciones imponderables se afecte el flujo de caja y se requiera reprogramar las remesas, situación se será informada a la Corporación de Desarrollo Social.

3.- Las rendiciones por monto transferido deberán ajustarse a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

4.- El cargo de las transferencias se efectuará a la asignación 215.24.01.002.001 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. C/MG. V. P. /
DISTRIBUCIÓN:
- Contr.
- D.A.F.
- Corporación Desarrollo Social
- Archivo SECMU